



A

LINARES, 30 de Abril 2021

DECRETO EXENTO N° 1740 /  
VISTOS:

El Decreto Exento de esta Alcaldía N°88 de fecha 22 de enero de 1982, que crea el Departamento Comunal de Salud Linares;

El Decreto Exento N° 4303 de fecha 03 de octubre de 2018, que aprueba contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle Jorge Inostroza N° 104 de la comuna de Linares.

El Decreto Exento N° 4109 de fecha 10 de diciembre de 2020, que promulga el presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Comunal de Salud para el año 2021;  
Decreto de

El Decreto Exento N° 2986 de fecha 124 de Diciembre de 2020 que prorroga el periodo Alcaldicio hasta el 24 de Mayo del 2021, y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 07 de febrero de 2020, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y,

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

**PONGASE TERMINO ANTICIPADO**, a contar del 1 de mayo de 2021 a contrato de arrendamiento celebrado con fecha 27 de septiembre de 2018, entre Doña Filomena de Las Mercedes Pizarro representada por Don Jorge Eduardo Mansilla Valdés y la Ilustre Municipalidad de Linares, de propiedad ubicada en Población Santa Cecilia calle Jorge Inostroza N° 104 comuna de Linares.

Las partes se comprometen a cumplir los términos estipulados en la carta de termino de contrato adjunta, la cual se entiende incorporada al presente decreto en todas sus partes y para todos los efectos legales.

El gasto que demande el presente termino de contrato se imputará a la cuenta 215-22-09-002, Arriendo de edificio.

**COMUNÍQUESE** y transcribase.

**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOHN SANCHO BICHET**  
ALCALDE (S) DE LINARES

C. C: Señores:  
- Depto. Jurídico  
- Depto. De Salud (2)  
- Depto. De Control  
- Archivo Oficina de Partes  
MMV/PAR/CYC/PPF/MNG/JSB/mvm.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
FECHA 13.5.21  
N° FOLIO 986